

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ángel IBÁÑEZ HERNANDO, Álvaro PÉREZ LÓPEZ, Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, Isabel PRIETO SERRANO y Llanos DE LUNA TOBARRA, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

En fechas recientes, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) ha dictado una resolución (2025-0762), inequívoca en la que recuerda al Gobierno su obligación de publicar el nombre y la retribución de los asesores eventuales de alto rango de los ministerios, al tratarse de información comprendida en el marco de la publicidad activa exigida por la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Esta resolución viene a confirmar lo que ya era evidente: que no cabe ampararse en excusas formales o interpretaciones restrictivas para negar a los ciudadanos un derecho básico de acceso a la información sobre el uso de recursos públicos.

Pese a ello, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, ha optado por ignorar deliberadamente lo dispuesto por el CTBG, ocultando tanto la identidad como el sueldo de asesores de su gabinete. Expertos jurídicos han calificado esta conducta como un “fraude de ley de libro”, lo que evidencia no un simple “descuido administrativo”, sino una estrategia consciente de opacidad con miras a evitar el escrutinio público.

Este proceder resulta especialmente grave porque contradice de manera frontal los compromisos proclamados por el propio Gobierno, que hace apenas unos meses

anunció con gran aparato propagandístico un Plan Estatal de Lucha contra la Corrupción y la creación de una Comisión Interministerial de Integridad. La incoherencia es manifiesta: mientras en los discursos se prometen ejemplaridad y transparencia, en la práctica se ocultan datos esenciales que deberían estar disponibles para cualquier ciudadano.

Más aún, conviene recordar que los asesores eventuales son personal sufragado íntegramente con fondos de los Presupuestos Generales del Estado y la falta de transparencia sobre el número, funciones y coste real de estos puestos representa un elemento de desconfianza que erosiona la credibilidad de las instituciones y alimenta la percepción de clientelismo político y opacidad.

El incumplimiento de la resolución del CTBG no puede quedar sin respuesta, pues abre la puerta a responsabilidades políticas e incluso judiciales. Por ello, se realizan las siguientes preguntas:

- ¿Considera el Gobierno adecuado y coherente con los principios de transparencia que se oculte a la ciudadanía el nombre y la retribución de asesores eventuales, a pesar de haberse reclamado expresamente esa información por parte del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno?
- ¿Cómo justifica el Gobierno que, tras aprobar un Plan Anticorrupción con medidas de transparencia, el Ministerio de la Presidencia incumpla la resolución del CTBG y mantenga sus prácticas de opacidad?
- ¿Qué instrucciones concretas dio el ministro de la Presidencia respecto a la difusión de esta información tras la resolución del CTBG?

- ¿Cuál es el número total de asesores eventuales del Ministerio para la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y el coste anual agregado de sus retribuciones?
- ¿Prevé el Gobierno exigir responsabilidades a los altos cargos que han incumplido la resolución del CTBG y que, en consecuencia, podrían haber incurrido en un fraude de ley al ocultar información pública que debe ser accesible a los ciudadanos?

Madrid, 23 de septiembre de 2025

Vº Bº
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo:
LOS DIPUTADOS